

AVISO No. 0733

24 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **EMMA RUIZ TORRES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 2802 DEL 13 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **EMMA RUIZ TORRES**

Dirección de notificación usuario **CR 14 1 – 78**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 24 de Julio de 2018

Señora:
EMMA RUIZ TORRES
CR 14 1 – 78
Teléfono 7454014

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2802 DEL 13 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0733 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS - 2802 DEL 13 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 119258”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO - PQRDS- 2802

Armenia, 13 de Julio de 2018

Señora

EMMA RUIZ TORRES

CR 14 #1-78

Teléfono: 7454014

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION 1536

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad el día 22 de Junio de 2018, manifestando que el funcionario que realizo la reconexión del servicio, solo quito el tapón, sin realizar la reconexión completa de la instalación del medidor, afirmando la usuaria que en el momento de suspender el servicio, los funcionarios retiraron el medidor, respecto del predio ubicado en el **BARRIO JARDINES DEL EDEN MZ 1 CASA 18, Matricula 119258.**

Así mismo se le informa que a la fecha dicho inmueble se encuentra en PAZ Y SALVO en las obligaciones corrientes por conceptos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, **Matricula 119258.**

Que verificado en el sistema interno de la entidad, actualmente cuenta con una financiación por concepto de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Suspensión del servicio y reconexión especial del servicio, **Matricula 119258.**

Se informa a la usuaria, señora **EMMA RUIZ TORRES**, que se procederá a realizar instalación del aparato medidor respecto del predio ubicado en el **BARRIO JARDINES DEL EDEN MZ 1 CASA 18, Matricula 119258.**

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP